



Consejo Superior de la Judicatura Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Barrancabermeja

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA

ESTADO No. 048

<i>RADICADO</i>	<i>FECHA PROVIDENCIA</i>	<i>CLASE DE PROCESO</i>	<i>DEMANDANTE</i>	<i>DEMANDADO</i>	<i>ACTUACIÓN</i>
68081-31-05-001-2018-00586-00	01-12-2022	ORDINARIO LABORAL – PRIMERA INSTANCIA	JOSE RUBIEL MONTOYA RODAS	COLPENSIONES S.A.	APROBAR LIQUIDACIÓN DE COSTAS
68081-31-05-001-2018-00181-00	01-12-2022	ORDINARIO LABORAL – PRIMERA INSTANCIA	OSCAR DE JESUS LOZANO OTALVAREZ.	ECOPETROL SA	APROBAR LIQUIDACIÓN DE COSTAS
68081-31-05-001-2018-00207-00	01-12-2022	EJECUTIVO LABORAL	PORVENIR S.A.	JULIO CESAR VILORIA NAVARRO	APROBAR LIQUIDACIÓN DE COSTAS
68081-31-05-001-2016-00570-00	01-12-2022	ORDINARIO LABORAL – PRIMERA INSTANCIA	JUAN PABLO MUÑOZ CASTRILLON	M&C S.A.S. Y OTROS	CONCEDER EN EFECTO DEVOLUTIVO Y ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, SALA LABORAL EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDADA ASSEROS
68081-3105-001-2014-00169-00	01-12-2022	ORDINARIO LABORAL – PRIMERA INSTANCIA	ECOPETROL S.A.	MARÍA ELENA RINCÓN VESGA, RIQUELME NELSON MARTÍNEZ RUEDA Y RAMIRO ENRIQUE ASCENCIO MELO.	TENER POR NO CONTESTADA LA DEMANDA, REQUERIR A ECOPETROL S.A., AUDIENCIA DEL ART.77 CPTSS VEINTITRÉS (23) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.), PRESENCIALMENTE, EN LA SALA DE AUDIENCIAS, OFICINA 401, DEL PALACIO DE JUSTICIA
68081-31-05-001-2014-00093-00	01-12-2022	ORDINARIO LABORAL – PRIMERA INSTANCIA	ROBINSON AMADOR RODRÍGUEZ	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.	AVOCAR EL CONOCIMIENTO; ORDENAR EL ARCHIVO DE LA PRESENTE DEMANDA, EN APLICACIÓN A LO DISPUESTO EL PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 30 DEL CPTSS, DEJANDO CONSTANCIA DE ELLO EN EL SISTEMA SIGLO XXI

El presente estado se publica en Barrancabermeja, a los dos (02) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022), siendo las ocho de la mañana 8:00 a.m.

KAREM PIÑA
SECRETARIA

Firmado Por:
Karem Piña
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Barrancabermeja - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9905d436da1a4c211745750b907538760b1e0ae2957cc3c00b92ed3343e3afbc**

Documento generado en 01/12/2022 10:31:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>